



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME 006-2026/YMGP**, de fecha 17 de febrero de 2026, el **INFORME N° D1-2026-MPC/GDTI**, de fecha 17 de febrero de 2026, el **INFORME N° D624-2026-MPC/ODA**, de fecha 25 de marzo de 2026, el **INFORME N° D164-2026-MPC/OGA**, de fecha 26 de marzo de 2026, el **INFORME N° D294-2026-MPC/OGPP**, de fecha 06 de marzo de 2026, el **INFORME N° D19-2026-MPC/GM**, de fecha 27 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D121-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME 006-2026/YMGP**, de fecha 17 de febrero de 2026, Prestador de Servicios de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de acuerdo con la evaluación técnica efectuada y la verificación en campo, se concluye que la infraestructura materia del presente informe requiere la ejecución de trabajos de acabados para su adecuada funcionalidad y conservación. La carencia de materiales ha limitado el inicio y/o culminación de dichas actividades, lo cual retrasa la puesta en servicio de la infraestructura en beneficio de la población, en ese sentido, resulta pertinente la intervención y apoyo de la entidad, dentro de sus competencias y disponibilidad de recursos, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y garantizar su uso adecuado para los fines comunales previstos. La municipalidad ha dispuesto brindar un apoyo parcial consistente en la entrega de:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
• Cemento Portland Tipo I	UND	50

Que, con **INFORME N° D1-2026-MPC/GDTI**, de fecha 17 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicita COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales para el LOCAL DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE PACHACHACA.

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
• Cemento Portland Tipo I	UND	50

Que, con **INFORME N° D624-2026-MPC/ODA**, de fecha 25 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración que tas haber evaluado el requerimiento de adquisición de materiales para el apoyo al local de la cultura de la comunidad de Pachachaca, el cual cuenta con el sustento técnico correspondiente. En ese sentido, se solicita a su despacho disponer la proyección de la resolución de aprobación de apoyo, a fin de formalizar la intervención institucional y continuar con el trámite administrativo conforme a la normativa vigente.

Que, con **INFORME N° D294-2026-MPC/OGPP**, de fecha 06 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el marco presupuestal conforme a lo sugerido por la Oficina General de Administración, de acuerdo con lo señalado con el Memorando N°D379-2026-MPC/OGA el cual ha sido determinado de la siguiente manera: El monto es de S/. 1,900.00 (mil novecientos con 00/100 soles), destinado para la adquisición de materiales de 50 bolsas de cemento portland tipo I para el local de la cultura de la comunidad de pachachaca. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D164-2026-MPC/OGA**, de 26 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/ 1900.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LOCAL DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE PACHACHACA, mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D19-2026-MPC/GM**, de fecha 27 de marzo de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía solicita la autorización para la ejecución el apoyo de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LOCAL DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE PACHACHACA, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 1,900.00 (mil novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D121-2026-MPC/ALC**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LOCAL DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE PACHACHACA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LOCAL DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE PACHACHACA”, cuyo costo total asciende al monto de S/ 1 900.00 (MIL NOVECIENTOS CON 00/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA